

obra del padre José de Acosta (SI). Su *Historia Natural y Moral de las Indias*, por su contenido, es uno de los escritos indianos de mayor renombre aun en nuestros días. De hecho, al propio doctor del Pino-Díaz debemos una reciente edición de dicho texto (Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2008).

En el noveno capítulo, *La estela de Ambrosio de Morales en La Florida del Inca*, el doctor Fernando Rodríguez Mansilla (Hobart and William Smith Colleges, Nueva York) estudia la influencia de la escuela historiográfica del historiador y cronista real de Felipe II sobre la obra de Garcilaso de la Vega *el Inca*. Personaje en el que confluyeron dos identidades muy marcadas: la hispana y la indígena. Rodríguez Mansilla acomete el análisis de la presencia de estas dos identidades reflejadas en los escritos del Inca; demostrando un amplio conocimiento del mundo intelectual del siglo XVI español generado en la corte del segundo de los Felipes. La influencia de Morales en la composición de *La Florida* se observaría, según Rodríguez Mansilla, en la existencia de “(...) dos elementos que se desprenden del contacto del Inca con el trabajo de Morales: la esmerada construcción narrativa y la recepción del mito goticista.” (p. 153).

En el décimo capítulo, *América en la política internacional española de la primera mitad del siglo XVII a través de las crónicas y relaciones de sucesos*, el doctor Jesús M<sup>a</sup> Usunáriz (Universidad de Navarra), siguiendo la estela de la Historia Atlántica, propone entender el imperio español en su totalidad, mirando a ambas orillas de este océano. Atiende para ello al conflicto hispano-holandés en América durante las décadas de los años veinte y treinta del siglo XVII, analizando aspectos religiosos, comerciales y dinásticos. Todo ello para aproximarse a cómo quedó reflejada la política internacional española de la primera mitad del siglo XVII en las crónicas y relaciones de sucesos escritas en aquellos años.

Consideramos por último que una de las aportaciones de la obra ha sido la de saber poner el acento en un tema de creciente interés: el del análisis del discurso más oficialista generado en torno a los Reinos de las Indias durante la Edad Moderna. Logrando los autores, desde los textos analizados, aproximarse a los entramados del poder virreinal.

Miguel LUQUE TALAVÁN  
Universidad Complutense de Madrid

GALANTE, Miriam: *El temor a las multitudes. La formación del pensamiento conservador en México, 1808-1834*. Mérida. 2010. UNAM. 381 pp.

“Ni todo fue nuevo, ni lo viejo permaneció inalterable”. Con esta sencilla frase, Miriam Galante parece haber sintetizado una de las aportaciones más significativas y trascendentes de la nueva historiografía política mexicana a la comprensión del todavía desconocido siglo XIX, tan lleno, por décadas, de interpretaciones absurdas, hijas más de las ideologías surgidas al calor de las controversias políticas y armadas de ésa y de la siguiente centuria que de la labor comprometida con el taller del histo-

riador. No se puede olvidar que la mayor parte de las interpretaciones historiográficas acerca de los acontecimientos que llenaron el siglo XIX mexicano fue escrita desde el aparato del poder, con intereses muy precisos, por políticos venidos a historiadores y comprometidos con los distintos bandos o “partidos” que fueron apareciendo a lo largo de la centuria, y que llegaron a formar lo que en términos muy simples pero muy expresivos se conoció como “historia oficial”; o, en su versión contraria, como historia “reaccionaria”. Ambas se caracterizaron, nos recuerda Galante, por el uso de un maniqueísmo muy elemental en torno a dos conceptos: tradición o modernidad, interpretados en clave excluyente y definitiva, sin fisuras y capaces de explicar por sí mismos toda la complejidad de las diversas propuestas, ideas, planteamientos, actitudes y programas de esos dos grupos que estarían llamados a disputarse el destino político de México una vez consumada la independencia en septiembre de 1821: los liberales y los conservadores.

Resultado de un trabajo doctoral, *El temor a las multitudes* pone el dedo en la llaga en un aspecto que tuvo un formidable impacto en el imaginario colectivo, al incidir en la formación del discurso político que predominó en México desde al menos la República Restaurada, prolongando sus efectos a todo lo largo del siglo XX: la concepción del liberalismo como un pensamiento sin fisuras y sin variedad de planteamientos; progresista, radicalmente moderno, y con el cual se identificaría todo el pueblo mexicano a través de la dirección de sus gobernantes, únicos llamado a interpretar y a dirigir la escritura de su pasado. Por el contrario, el trabajo reseñado supone una lectura detenida, comprensiva y respetuosa de un periodo particularmente difícil de entender desde el oficio de historiar.

Y es que algo no estaba siendo muy claro desde hacía ya algún tiempo para los interesados en los procesos e ideas políticas del XIX mexicano; novedosas formas de interpretación histórica, como la nueva historia política, la historia crítica del derecho, la historia constitucional y la de las mentalidades, se unían para evidenciar las contradicciones y las ausencias notables de explicaciones convincentes de muchos de los procesos estudiados por aquellas historiografías construidas desde el poder o contra él, y que borraban cualquier consideración problemática y compleja –que no necesariamente contradictoria– de la historia política de México del XIX, tal y como comenzó a hacerse evidente a partir de la profesionalización del trabajo historiográfico. A los pioneros estudios de Alfonso Noriega y de Gastón García Cantú, todavía cargados de fuertes tintes maniqueos, se fueron sumando para entender el guión de los conservadores mexicanos los estudios escritos o coordinados por Fowler y Morales, Fernando Escalante (mencionados por Galante), Renée de la Torre, Marta Eugenia García Ugarte y Juan Manuel Ramírez Saiz<sup>1</sup>, Érika Pani<sup>2</sup>, y los del autor de esta reseña<sup>3</sup>.

¿Tradición versus modernidad? ¿Conservadores contra liberales? Frente a la simpleza de estos históricos –y por desgracia todavía muy difundidos– enunciados, Ga-

<sup>1</sup> *Los rostros del conservadurismo mexicano*. México. CIESAS. 2005.

<sup>2</sup> PANI, Érika (Coord.): *Conservadurismo y derechas en la historia de México*. México. Fondo de Cultura Económica -, CONACULTA. 2009. 2 vols.

<sup>3</sup> Entre otros, “La otra historia”, en HERNÁNDEZ, Conrado (Coord.): *Tendencias y corrientes de la historiografía mexicana del siglo XX*. Zamora. El Colegio de Michoacán. UNAM. 2003.

lante, desde la historia de las ideas que se descubren en la lectura atenta de los debates parlamentarios, en la prensa de la época, en los folletos y en los planes que por entonces profusamente circularon en México, apela a una visión donde liberales y conservadores se implican recíprocamente como hijos de la misma –que no única– Modernidad, de suerte tal que el pensamiento conservador y sus propuestas institucionales aparecen como parte, que no como contradicción, del liberalismo, así como el liberalismo no puede explicarse cabalmente –al menos en el periodo analizado en el capítulo III– sin su particular invocación a los viejos derechos y a una historia territorial diferenciada con los cuales pudieron establecer el federalismo en México, lo que supuso reconocer el peso de la tradición.

Galante parte de la “hipótesis de que no hay pensamientos puros ni absolutos, sino que se van construyendo en el tiempo, en diálogo con los acontecimientos, con otras visiones, con la reflexión sobre sí mismos”. De aquí el carácter dinámico de su análisis, de su propia investigación, que sondea “por los ambiguos caminos de un pensamiento en transición” (p. 14). Desde esta perspectiva, tan es cierto que los conservadores aceptaron el nuevo modelo constitucional (aun en su forma monárquica como lo propuso el Plan de Iguala), con todo lo que implicaba de aceptación de novedosos principios o instituciones como la soberanía nacional o popular, el límite al poder, la división de poderes, el reconocimiento de los derechos de las personas frente al poder público, y el nuevo papel asignado a la ley, como que los liberales invocaron “a la tradición pactista castellana de la soberanía de los pueblos o a las libertades de los territorios” (p. 193) que conformaron al nuevo Estado a la hora de definir la forma de gobierno que habría que adoptar. Aceptada y probada esta conclusión, Galante propone el punto de inflexión entre ambas concepciones: el “temor a las multitudes” o a la *democracia tumultuaria* a la que el propio Iturbide tanto temiera y que quedó de manifiesto en el trágico Motín de la Acordada en 1828. De aquí, las diferencias de ambos grupos en torno a la necesidad de un ejecutivo fuerte, al sistema central que supuestamente garantizaba mejor la unidad nacional, a la limitación de los derechos de las personas (particularmente de los políticos), al modo de concebir la igualdad, y al papel asignado al catolicismo y a la Iglesia. Y también en torno a los alcances de la representación política: Mientras que los liberales no tendrían empacho de invocar la soberanía del pueblo, los conservadores se inclinaron a favor de una única soberanía nacional que representarían exclusivamente y en su totalidad las clases más instruidas, propietarias y capaces, lo que serviría para frenar cualquier amenaza de esa eventual *democracia tumultuaria*.

Bien escrito, claro y rico en “reflexiones”, el estudio de Miriam Galante, resulta convincente en la casi totalidad de sus conclusiones. Sólo es de lamentarse que su autora no haya utilizado los avances alcanzados por la nueva historia del derecho; particularmente las reflexiones, abundantes y reveladoras, en torno a las dos versiones del modelo iusnaturalista racional moderno que se fueron difundiendo a lo largo del siglo XIX tanto en Europa como en América. Si bien se refiere al derecho natural de la época, no lo ubica dentro de la complejidad de posibilidades que caracterizó la irrupción de este modelo a partir de finales del siglo XVIII. Mucho le habría servido hacerlo para entender o para descubrir otros puntos comunes donde abrevaron tanto liberales como conservadores sin mayores disputas. Y es que la Modernidad fue hija

de la versión racionalista del Derecho Natural que por un lado planteó el esquema legalista de ambos modelos –con su culminación en la codificación y en lo que ha venido llamándose el "absolutismo jurídico"– y, por otro, el contractualismo que se encuentra detrás de esa novedosa forma de limitación al poder que es la constitución escrita. Conocerlo le hubiera servido para aclarar con mayor precisión un proceso que tuvo en la nueva concepción del derecho, en el papel asignado a la ley, en el debate en torno a las costumbres y a otros ordenamientos jurídicos no legalistas, y en la irrupción de la constitución escrita como nueva y suprema expresión del nuevo orden jurídico, sus principales debates y sus más invocados temas por parte de pensadores -liberales o conservadores- que en su mayoría fueron canonistas o juristas. No es verdad, por ejemplo, que únicamente los conservadores privilegiaran el papel supremo de la ley como expresión de las leyes naturales, o que apostara por la defensa de la legalidad (pp. 322 y 323). También resulta cuestionable el papel asignado al Plan de Iguala como referente legal último para afirmar la pretendida unidad de la Nación a partir de su independencia. No cabe olvidar que el Plan de Iguala fue precisamente una propuesta dirigida a esa diversidad de territorios que en franco proceso de disolución formaban por entonces una etérea “América Septentrional”, y que la formación del Imperio mexicano tuvo lugar precisamente a partir de la singular y particular adhesión de esos territorios al proyecto iturbidista, lo que explicaría que el sistema federal de 1824 descansase precisamente en el antecedente federativo imperial<sup>4</sup>.

“Orden, autoridad y seguridad”, entendidas como metas de un Estado incipiente, fueron las propuestas centrales del conservadurismo mexicano a la hora de nacer. No dejará de ser paradójico que el modelo liberal al triunfar sobre la monarquía supuestamente conservadora en 1867 privilegie desde entonces el control sobre los estados, la redacción de una única historia “nacional”, la supremacía del ejecutivo federal sobre el congreso, el utilitarismo pragmático, y el control férreo sobre las elecciones, si bien beneficie el disfrute de los derechos individuales y su protección mediante el juicio de amparo. Cómo se llegó a esto es otra historia que Miriam Galante podría intentar escribir. La historiografía mexicana volvería a salir ganando.

Jaime del ARENAL FENOCHIO  
Instituto de México en España

---

<sup>4</sup> ARENAL FENOCHIO, Jaime del: *Un modo de ser libres. Independencia y constitución en México. (1816-1822)*. Zamora. El Colegio de Michoacán. 2002. (2ª. ed. México. El Colegio de Michoacán - INEHRM. 2010) y --- *Unión, Independencia, Constitución. Nuevas reflexiones en torno a Un modo de ser libres*. México. INEHRM. 2010.